

**ANALISIS DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Y PROPONER LA IMPLEMENTACION DE INDICADORES COMO HERRAMIENTA
DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**

AUTOR

KAREN LORENA CAÑÓN SANCHEZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

FACATATIVÁ

2019

**ANALISIS DE LA POLITICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Y PROPONER LA IMPLEMENTACION DE INDICADORES COMO HERRAMIENTA
DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**

AUTOR

KAREN LORENA CAÑON SANCHEZ

**Trabajo de grado para optar por el título de:
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

INFORME DE PASANTIA

Director:

**CLAUDIA PATRICIA CADAVID RODRIGUEZ
Economista - Magister en Ciencias Económicas**

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

FACATATIVÁ

2019

PAGINA DE ACEPTACION

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Jurado

Tabla de contenido

Agradecimientos	11
Resumen.....	12
1. Introducción.....	14
1.1. Hipótesis	16
1.2. Formulación del Problema.....	17
2. Objetivos.....	18
2.1. Objetivo General	18
2.2. Objetivos Específicos.....	18
3. Marcos de referencia	19
3.1. Marco Teórico.....	19
3.1.1. Teoría Económica Institucional Douglas North	19
3.1.2. Teoría Burocrática de Max Weber.....	19
3.1.3. Teoría de la Administración Pública.....	20
3.2. Marco Conceptual	20
3.2.1. Conflicto armado	20
3.2.2 Desplazado.....	21
3.2.3 Garantías de No repetición.....	21
3.2.4 Indicador	21

3.2.5 Indicador Social	22
3.2.6 Justicia.....	22
3.2.7 Política Pública	22
3.2.8 Reintegración	23
3.2.9 Reparación	23
3.2.10 Verdad.....	23
3.2.11 Víctima.....	23
3.3. Marco Legal	24
3.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991.....	24
3.3.2 Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”	25
3.3.3 Decreto 4800 de 2011 “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”	25
3.3.4 Decreto Ley N° 4633 de 2011 “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”	25
3.3.5 Decreto Ley N° 4634 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom o Gitano”.....	26

3.3.6 Decreto Ley N° 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”	27
3.3.7 Decreto 0790 de 2012	27
3.3.9 Decreto 2569 de 2014 “Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011”	28
3.3.11 Resolución 00351 de 2015 “Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV”	29
3.3.12 Resolución 01126 de 2015 “Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado”	30
2.3.13 Resolución 289 de 2016 “Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016”	30
3.3.14 Resolución 1958 de 2018 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa para la PVCA”	30
4. Método.....	31
5. Resultados.....	32
5.1 Revisión de las normas y de la información de víctimas con la que cuenta el municipio frente la Política Pública de Víctimas	34

5.2 Determinar el avance de la Política Pública de Víctimas en el municipio por medio de un análisis en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)	38
5.3 Elaboración del Modelo de Plan de Trabajo con indicadores de cumplimiento de la Política Pública de Víctimas	42
5.4 Implementación del modelo de Plan de Trabajo con indicadores y capacitación a las entidades que participan y dan cumplimiento a la normatividad de víctimas	44
Conclusiones	49
Recomendaciones	51
Anexos	52
Lista de Referencias	58

Lista de Tablas

Tabla 1 Metas Víctimas del conflicto Armado	33
Tabla 2. Estructura Política de Victimas.....	35
Tabla 3. Número de personas y Hogares Caracterizados en el municipio y año de encuesta.....	37
Tabla 4. Lista de Chequeo	38
Tabla 5. DOFA.....	40
Tabla 6. Indicadores.....	45
Tabla 7. Documento Controlado.....	47

Anexos

	Pág.
Anexo 1. Fotografías CTJT noviembre 2018	47
Anexo 2. Compromisos Acta Noviembre 2018	49
Anexo 3. Plan de Trabajo 2019 Enlace Municipal de Victimas	50
Anexo 4. Matriz Avance Trimestral	52
Anexo 5. Diagrama de Gantt	53

Abreviaturas Utilizadas

PVCA – Población Víctima del Conflicto Armado

CTJT – Comité Territorial de Justicia Transicional

VCA – Víctima del Conflicto Armado

PAT – Planes de Acción Territorial

RUV – Registro Único de Víctimas

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por ser el guía y apoyo en todo momento a lo largo de mi carrera profesional, a mis padres: Olga y Jaime, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mi como persona y como profesional.

Agradezco a la Universidad de Cundinamarca extensión Facatativá y a cada uno de los docentes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional y de manera especial a la Docente Claudia Patricia Cadavid Rodríguez por ser la asesora de este proyecto quien ha guiado con su paciencia, compromiso y orientación de este informe y con sus aportes lograr el progreso en pro de la mejora.

Resumen

La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En sus inicios, la desigualdad de condiciones en la repartición de tierras y la falta de espacios para participación política dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada.

Podemos ver que las víctimas se han visto afectadas de diferentes formas como: El desplazamiento forzado, lo cual causa una crisis humanitaria y social, el desempleo y falta de oportunidades laborales, problemas de salud, desintegración familiar, impacto psicológico y cultural, pobreza, se frena el desarrollo económico; esta población requiere una atención por parte del estado, para ello se ha incluido en la política pública una serie de normas y reglamentación a cargo de los diferentes entes territoriales como son las gobernaciones y los municipios..

El principal problema para realizar el análisis de la política pública de víctimas es que no se cuentan con datos estadísticos, bases de datos actualizadas de las víctimas que se encuentran en el momento en el municipio, esto es de gran afectación ya que sin estos datos no podemos saber el cumplimiento a la política y plantear soluciones para que el municipio continúe con su arduo trabajo frente a la población víctima.

Facatativá es el segundo municipio receptor de víctimas a nivel departamental, esto nos lleva a la preocupación del crecimiento de la población víctima y de cómo el municipio está dando cumplimiento a la Política Pública de Víctimas.

El proceso aún tiene grandes retos para alcanzar el goce efectivo de derechos de las víctimas y, por tanto, es necesario aprovechar las lecciones aprendidas para dar un nuevo impulso y garantizar su máxima efectividad en los años que restan en la vigencia de la Ley de

Víctimas y Restitución de Tierras y a su vez, contribuir directamente en la construcción y consolidación de la paz territorial.

Además, este análisis es importante ya que sirve para posteriores tomas de decisiones frente a la política pública de victimas ya que se va poder contar con unos indicadores los cuales serán medidos desde la administración municipal, secretarias de despachos y entidades externas que le dan cumplimiento a la misma.

Palabras Claves: Victima, Política Pública, Indicador, Conflicto

1. Introducción

El presente trabajo se refiere al tema del análisis de la política pública de Víctimas en el municipio de Facatativá este análisis se elabora con el fin de poder verificar como está el municipio en cuanto al tema de víctimas y como el gobierno municipal está comprometido con la aplicación y cumplimiento de la misma.

El objetivo principal de esta investigación es analizar la política pública de víctimas y proponer la implementación de indicadores como herramienta de cumplimiento en el municipio de Facatativá.

El antecedente principal de esta investigación y análisis es que no se encuentran datos ni estadísticas del municipio frente a este tema, por lo tanto, es relevante poder ayudar a verificar el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas.

Al realizar la investigación de bases de datos o estadísticas se pudo evidenciar una inconsistencia notable que proviene de la Unidad Nacional de Víctimas ya que actualmente según datos de la misma Facatativá cuenta con 3939 víctimas relacionadas en el Registro único de Víctimas (RUV) y en la última caracterización realizada en el año 2018 el municipio reporto 858 personas caracterizadas y es donde se logra evidenciar la diferencia de cifras donde esta es otra debilidad con la que se cuenta.

Para analizar la problemática de Política pública de Víctimas en el municipio de Facatativá es necesario saber que componentes están incluidos en esta política, que responsabilidades tiene la administración del municipio frente a esta y que Normatividad lo respalda para dicho cumplimiento.

El conflicto armado colombiano ha generado graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales. Actualmente el país cuenta con 8.433.004 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) lo cual equivale a un 17% de la población total del país.

Diferentes autores han hablado y analizado la problemática que conlleva el conflicto armado en el país, como lo es el autor Michael Porter decía: “Creo que el conflicto armado en Colombia ha sido la principal causa de la destrucción económica del país. También ha destruido la prosperidad social” (El País, 2014, p1.). Con esto se puede aclarar que el conflicto armado afecta de diferentes formas al país y a su población.

Podemos ver que las víctimas se ven afectadas de diferentes maneras como: El desplazamiento forzado lo cual causa una crisis humanitaria y social, el desempleo y falta de oportunidades laborales, problemas de salud, desintegración familiar, impacto psicológico y cultural, pobreza, se frena el desarrollo económico.

La investigación de esta problemática social se realizó por el interés de mejorar la calidad de vida de la población víctima y poder conocer el compromiso de la administración municipal frente a la política pública de víctimas; e identificar las falencias del municipio. De acuerdo al análisis se puede evidenciar que el municipio no cumple completamente con esta política.

Conforme a lo evidenciado, la falta de entrega de informes similares y con datos reales entregados por las secretarías del municipio y la inexactitud de información actualizada de todas las partes involucradas. Logró contribuir con el municipio al analizar la política pública de víctimas e implementar indicadores como herramienta de cumplimiento con el fin de mejorar efectivamente esas dificultades.

En el ámbito académico y profesional es importante realizar este análisis ya que se puede ayudar a mejorar la calidad de vida de la población víctima, contribuir con el municipio para que se evidencien las falencias y como se puede mejorar.

1.1.Hipótesis

Una política pública debe facilitar amplios acuerdos sociales, impulsar, dinamizar y concretar el desarrollo del sistema institucional, y hacer posible el control ciudadano y la responsabilidad pública de los gobiernos.

Analizar una Política Pública donde los beneficiarios son tan complejos como las víctimas, tanto desde el punto de vista cuantitativo, como cualitativo, las políticas públicas se enfrentan a atender una población que llega a casi nueve millones de personas, y cuyas características no son homogéneas, por el contrario, están sujetas a una serie de elementos diferenciales de carácter social, económico, político, étnico, cultural, de género, de edad, y hasta de condición de discapacidad.

Política que, dada la diversidad y la cantidad de personas que involucra, debe de ser construida y aplicada de abajo hacia arriba, reforzando las garantías a la participación de las víctimas, como pilar de construcción de planes, programas y proyectos acordes con sus necesidades verdaderas en el proceso de atención y reparación integral, tanto individual, como colectivo, que los lleve a reconstruir su proyecto de vida.

El fin de la política es ayudarles a tener opciones de vida, después de identificar sus verdaderas necesidades por medio de la participación efectiva, esto donde la Administración Municipal tiene gran participación, aporte y colaboración para dar cumplimiento.

1.2. Formulación del Problema

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la pregunta que orienta el presente informe es:

¿Existe un análisis de la política pública de víctimas para proponer la implementación de una herramienta que logre mejorar su funcionamiento en el municipio de Facatativá?

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Analizar la política pública de victimas para proponer la implementación de indicadores como herramienta cumplimiento de la Política Pública de Victimas en el municipio de Facatativá.

2.2. Objetivos Específicos

Realizar una revisión de las normas y de la información de víctimas con la que cuenta el municipio frente la Política Publica de Victimas

Determinar el avance de la Política Publica de Victimas en el municipio por medio de un análisis en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

Elaborar un modelo de plan de trabajo con indicadores de cumplimiento de la política pública de víctimas.

Implementar el modelo de plan de trabajo con indicadores y capacitar a las entidades que participan y dan cumplimiento a la normatividad de victimas

3. Marcos de referencia

3.1. Marco Teórico

3.1.1. Teoría Económica Institucional Douglas North

Esta teoría nos dice que en la medida en que las instituciones de un país sean fuertes y tengan relaciones fuertes creadas con honestidad y ética esto genera crecimiento económico pero ese crecimiento no solo es a nivel macroeconómico, Según North el distingue

Según Amate Froles y Guarnido Rueda (como citó North, 1993) “las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o expresado más formalmente, las instituciones serían las limitaciones ideadas por las personas que dan forma a la interacción humana” (p.37.).

Según Amate Froles y Guarnido Rueda (como citó North, 2000) “no sólo cómo las instituciones y el cambio institucional afectan al desarrollo económico y social, sino que el análisis del cambio económico se basa en un triple eje: creencias-instituciones-economía, ya que para saber cómo funciona una economía, es necesario conocer los factores políticos, sociales y culturales que establecen su dinámica institucional” (p.37.).

3.1.2. Teoría Burocrática de Max Weber

La teoría de la burocracia representa una organización eficiente por excelencia, unida por comunicaciones escritas, con reglas, decisiones y acciones administrativas.

“Toda organización dirigida a alcanzar metas, y compuesta por miles de individuos, requerían un estrecho control de sus actividades, desarrolló una teoría de la administración de burocracias que subrayaba la necesidad de una jerarquía definida en

términos muy estrictos y regida por reglamentos y líneas de autoridad definidos con toda claridad. Consideraba que la organización ideal era una burocracia con actividades y objetivos establecidos mediante un razonamiento profundo y con una división del trabajo detallada explícitamente”. (Chiavenato, 2017, p. 231).

3.1.3. Teoría de la Administración Pública

La Administración pública se basa en la prestación de servicios públicos en beneficio de un grupo específico o comunidad.

“ Las Administración pública es una ciencia de carácter social, que fundándose en los principios del derecho constitucional y del administrativo, formula los suyos propios a efecto de cumplir con los proyectos, programas, planes y aspiraciones elaborados por la Ciencia Política, para concretarlos por medio de actos jurídicos y materiales, en el marco de la función ejecutiva, para la satisfacción de las necesidades comunitarias a través de los servicios públicos, atribuciones, tareas, encomiendas o cometidos que corresponden a las facultarles que la ley le otorga a los órganos que la realizan” (Miguel, 2000, p 11.).

3.2. Marco Conceptual

3.2.1. Conflicto armado

Hace referencia a todo hecho doloroso, que incluye abusos, asesinatos y violencia, Según la Escuela de Cultura Pau (s.f.) “todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diferente índole (tales como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos **armados** de oposición, grupos paramilitares, o comunidades étnicas o religiosas que, utilizando armas u otras medidas de destrucción” (p.1).

3.2.2 Desplazado

Desplazado es toda persona que por alguna condición si vio obligada a abandonar su reincidencia u hogar.

“Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” (Ley 387, 1997, Art 1).

3.2.3 Garantías de No repetición

Son consideradas medidas por el estado para que algunos hechos a las violaciones de los derechos no vuelvas a ocurrir, según la Unidad Nacional de Víctimas (s.f.) son “Medidas de reparación que tiene una dimensión preventiva y otra reparadora. Tiene como propósito eliminar y superar las causas estructurales de los crímenes. Asimismo, también son una forma de asegurar que los crímenes del pasado no vuelvan a ocurrir” (p1.)

3.2.4 Indicador

Es un conjunto de datos, que permiten medir y evaluar una determinada información. Según Cava José (2012) “Los indicadores son variables que intentan medir u objetivar, en forma cuantitativa o cualitativa, sucesos colectivos para así, poder respaldar acciones. Los indicadores y entre los principales atributos de un buen indicador están la disponibilidad, especificidad, confiabilidad, sensibilidad y alcance” (p.1.).

3.2.5 Indicador Social

Ayudan a describir y determinar una situación social y sus cambios, según Doris Cliché (1075) “Un indicador social es la medida estadística de un concepto, basado en un análisis teórico previo, que sirve para describir el estado de la sociedad y la eficacia de las políticas sociales” (p. 28).

3.2.6 Justicia

Es un Obligación del estado de promover la protección, atención y control a todos los ciudadanos o habitantes en un determinado territorio, según el Banco de la Republica (2015), afirma “La justicia es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del bien común, en un estado se manifiesta como una organización que existe para castigar los delitos y dirimir las diferencias entre los ciudadanos de acuerdo con las leyes” (p.1.).

3.2.7 Política Pública

La Política pública es un mecanismo que establece el estado para poder ofrecer a las víctimas del conflicto armado en Colombia medidas de protección y prevención, atención y asistencia, reparación integral, según la Unidad Nacional de Victimas (2016):

“La política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, que derivaron principalmente en la ocurrencia de: homicidios, masacres, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, incidentes y accidentes por minas

antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI), amenazas, actos terroristas, combates, enfrentamientos y hostigamientos, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras” (p.7.).

3.2.8 Reintegración

Ofrece a las personas desmovilizadas de los grupos al margen de la ley reintegrarse a la vida social, económica y honesta, según La Comisión Nacional De Reparación Y Reconciliación (s.f.) “La Reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos” (p.1).

3.2.9 Reparación

Según la Justicia Transicional (2015), “la Reparación es una de las medidas de justicia transicional a todas las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario tienen derecho a recibir una reparación adecuada, efectiva y pronta por el menoscabo que han sufrido en sus derechos”(p.1.).

3.2.10 Verdad

Según la Jurisdicción Especial Para la Paz (2018), es “Indagación del pasado para la reconstrucción de los hechos. En la justicia transicional se ha considerado como una alternativa al castigo y no un preludio al mismo (p.3.).

3.2.11 Víctima

Según el Congreso de la Republica (2011),

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (p.1.).

3.3. Marco Legal

A continuación, se mencionarán normatividad legal referente a la Política Pública de víctimas del Conflicto Armado.

3.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991

La constitución política de 1992 es la máxima ley, describe la normatividad, derechos y deberes que cada uno de las personas que habitan en el país posee y está en la obligación de ser complicada, según la Presidencia de la República (1991):

“ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULO 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

ARTÍCULO 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

ARTICULO 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (pp. 3-4).

3.3.2 Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”

Según el Congreso de la Republica (2011) Afirma:

“La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” (p.1.).

3.3.3 Decreto 4800 de 2011 “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”

Según la Unidad Nacional de Víctimas “Este Decreto tiene como objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales” (p.1.).

3.3.4 Decreto Ley N° 4633 de 2011 “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”

El decreto permite definir el marco normativo especial para la atención hacia la política pública, la restitución de territoriales, la protección y reparación hacia las víctimas individual y colectivamente, según el Ministerio del Interior (2011):

“El presente decreto tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales” (p.3.).

3.3.5 Decreto Ley N° 4634 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom o Gitano”.

El decreto reconoce la diversidad étnica y cultural, Según el Ministerio del Interior (2011),

“El presente Decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación, para que el pueblo Rrom y sus miembros individualmente y colectivamente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la dignidad humana, la Constitución Política Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos

como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario y dignificar al pueblo Rrom a través de sus derechos individuales y colectivos” (p.3.).

3.3.6 Decreto Ley N° 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

Según el Ministerio del Interior (2011),

“El presente Decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las Comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos en tanto víctimas” (p.3.).

3.3.7 Decreto 0790 de 2012

Según la Unidad Nacional de Víctimas (2012),

“Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la

Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas” (p.1.).

3.3.8 Decreto 1377 de 2014 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones”

Según la Unidad Nacional de Víctimas “El presente decreto reglamenta la ruta y orden de acceso a las medidas de reparación individual para las víctimas de desplazamiento forzado, particularmente a la medida de indemnización por vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 132 de la Ley 1448 de 2011” (p.3.).

3.3.9 Decreto 2569 de 2014 “Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011”

El presente decreto permite formular y ejecutar planes, programas para la asistencia, reparación integral a las personas, víctimas del conflicto armado interno, según Departamento administrativo para la prosperidad social (2014) “El presente decreto establece los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes la subsistencia mínima” (p.2.).

3.3.10 Decreto 2460 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8

del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”

Incluye los procesos para garantizar acciones y recursos de las entidades públicas nacionales y territoriales, para la implementación de la política pública, según el departamento administrativo para la prosperidad social (2015):

“La presente Sección tiene por objeto adoptar una estrategia de corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, que posibilite la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, así como el ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno, en relación con la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno, para el goce efectivo de los derechos de la población objeto de esta política” (p.5.).

3.3.11 Resolución 00351 de 2015 “Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV”

Según la Unidad Nacional de Víctimas (2015), “Esta ley tiene como objeto definir las condiciones y adoptar el procedimiento para la entrega de la atención humanitaria en las etapas de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento forzado incluidas en el RUV, que residen en el territorio nacional” (p.2.).

3.3.12 Resolución 01126 de 2015 “Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado”

Según el Departamento Nacional de Planeación y la directora general de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2015), esta resolución “Tiene por objeto garantizar la recuperación de las condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, para alcanzar el goce efectivo de los derechos que les hayan sido vulnerados” (p.2.).

2.3.13 Resolución 289 de 2016 “Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016”

Según el ministerio del interior y la directora de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2016). “Esta resolución permite adoptar reglas que permitan el funcionamiento de una estrategia de corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales para el ejercicio articulado de sus competencias en la implementación de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” (p.2.).

3.3.14 Resolución 1958 de 2018 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa para la PVCA”

Según la Directora general de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2018), “La presente resolución define el procedimiento para el reconocimiento y la entrega de la medida de indemnización administrativa, el cual puede agotar las víctimas incluidas en el registro único de víctimas” (p.2.).

4. Método

Este proyecto se desarrolló un tipo de indagación Descriptiva, teniendo en cuenta que su objetivo es mostrar la situación actual de la política Pública de Víctimas del Conflicto Armado del municipio de Facatativá. Su enfoque es cualitativo, ya que esta se basa en la recolección de información enfocada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se realiza una Lista de chequeo para determinar como el Enlace Municipal de Victimas colabora con esta población y da cumplimiento de la Política pública de Victimas.

A Nivel nacional los municipios y departamentos deben dar cumplimiento a la Política Pública de víctimas, de acuerdo al ministerio de interior el cual dice que: “Como alcalde o gobernador, hará parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por tanto será corresponsable con el nivel municipal, departamental y nacional en la implementación de la política pública para las víctimas, la cual tiene un carácter multisectorial.

“La Ley 1448 de 2011 tiene vigencia hasta el 10 de junio del año 2021. Su período de gobierno 2016 - 2019 será fundamental para fortalecer la respuesta del Estado a las víctimas y avanzar en la construcción de la paz y la reconciliación”

Más adelante se realiza una DOFA, identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas y Amenazas, otorgando un resultado principalmente evidenciando las debilidades para ser tenidas en cuenta.

5. Resultados

Para poder presentar los resultados de esta investigación es importante comprender el estado en el que se conoció la oficina de Enlace Municipal de Víctimas y algunos de sus antecedentes, que ayudaran a entender el motivo por el cual se realiza este análisis.

La oficina de Enlace Municipal de Víctimas está a cargo de la Secretaria de Gobierno del Municipio y estas son las responsables de la atención de la población víctima y de velar por el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas en el Municipio.

Al analizar las funciones del Enlace Municipal con esta población se pudo evidenciar que allí se entregan ayudas humanitarias de emergencia, existen un banco de ropa, se ayuda con el trámite del certificado del Registro Único de Víctimas (RUV), tramite de la Libreta Militar, se apoya a la mesa de participación, se realiza caracterización anual, se actualiza el Plan De Prevención Y Protección A Violaciones De Derechos Humanos e Infracciones Al D.I.H. y Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio De Facatativá una vez al año, se conmemora el día de las víctimas, entre otras funciones u deberes que son dirigidos a otras secretarias de la administración municipal para dar cumplimiento.

Cada secretaria tiene una responsabilidad distinta pero todos enfocados al cumplimiento de la Política Pública, cada una de estas presenta informe de acuerdo a lo ejecutado cada tres meses y este se socializa en el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT). Estos informes no tienen enfoque, datos reales, precisos y concisos, lo que dificulta conocer si se está cumpliendo con la política.

La Secretaría de Gobierno es quien hace seguimiento del cumplimiento de las Secretarías y entidades externas por medio de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, en los que se pudo evidenciar que no todas estas ya nombradas están comprometidas con la población víctima y es por esto que se llegó a el planteamiento de un modelo de plan de trabajo que contiene unos indicadores para saber el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas.

Además, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 encontramos que las metas a aplicar son:

Tabla 1 Metas Víctimas del conflicto Armado

MPI45	Porcentaje de Víctimas del conflicto Armado (VCA) certificadas con atención integral	Secretaría de Gobierno
MPI46	Porcentaje de Víctimas del conflicto Armado (VCA) con atención humanitaria	Secretaría de Gobierno
MPI47	Número Caracterización de las Víctimas del conflicto Armado (VCA)	Secretaría de Gobierno
MPI48	Porcentaje de solicitudes de protección realizadas por las Víctimas del conflicto Armado (VCA)	Secretaría de Gobierno
MPI49	Número Actualizaciones del Plan de Contingencia de la Población Víctima del Conflicto Armado (PVCA)	Secretaría de Gobierno
MPI50	Porcentaje de apoyo logístico a las mesas de participación de Víctimas del Conflicto Armado (VCA)	Secretaría de Gobierno

Fuente: Elaboración Propia, información Tomada del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para realizar el análisis de la Política Pública de Víctimas del Municipio de Facatativá se revisaron cuatro aspectos importantes:

En primer lugar, realizar una revisión de las normas y de la información de víctimas con la que cuenta el municipio frente la Política Pública de Víctimas

En Segundo lugar, determinar el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas en el municipio por medio de un análisis en los CTJT

En Tercer lugar, elaborar el modelo de los indicadores de cumplimiento de la Política Pública de Víctimas

Finalmente, implementar el modelo de los indicadores y capacitación a las entidades que participan y dan cumplimiento a la normatividad de víctimas

5.1 Revisión de las normas y de la información de víctimas con la que cuenta el municipio frente la Política Pública de Víctimas

Se realizó verificación de normatividad sobre el tema de víctimas a nivel nacional por medio de un marco legal. Además, se analizó que ítems hacen parte de la Política Pública de Víctimas y a que está comprometido el municipio frente a la misma, donde pudimos encontrar:

Tabla 2. Estructura Política de Víctimas

Categoría	Competencia	Responsable	Proceso a realizar para definir compromisos en el programa de Gobierno
Específicas de la Ley de víctimas de la ámbito territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia funeraria. • Atención humanitaria. • Mesas de participación. • Restitución en materia de créditos y pasivos. • Medidas de Satisfacción. • Garantías de no repetición. • Verdad histórica 	Administraciones municipales	Identificar necesidades Proveer recursos Realizar ejecución
Generales para toda la población de acuerdo con normas de competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Salud. • Alimentación escolar. • Generación de ingresos. • Reparación colectiva en desarrollo del sistema de corresponsabilidad. 	Administraciones municipales Administraciones departamentales En coordinación con políticas y programas nacionales	Priorizar a las víctimas en la oferta de los servicios Brindar el servicio de acuerdo con requerimientos y enfoque diferencial Articular con los demás niveles de gobierno para garantizar atención integral y ampliar la cobertura de víctimas atendidas

<p>Específicas de la Ley de víctimas, del ámbito nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención humanitaria de transición. • Identificación. • Reunificación familiar. • Reparación colectiva. • Indemnización administrativa. • Orientación ocupacional. • Rehabilitación. • Restitución de Tierras. • Restitución de Vivienda. • Restitución en materia de créditos y pasivos. • Medidas de Satisfacción. 	<p>Entidades del Gobierno Nacional con apoyo de Administraciones municipales Administraciones departamentales</p>	<p>Identificar necesidades precisas de las víctimas</p> <p>Establecer paquetes integrales de atención</p> <p>Realizar gestión ante entidades nacionales para garantizar inclusión de sus víctimas en programas y proyectos nacionales</p>
<p>Procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y actualización del PAT. • Incremento de recursos dirigidos a la atención de víctimas. • Ajuste permanente a caracterización y definición de acciones, mediante tablero PAT. 	<p>Administraciones municipales y departamentales</p>	<p>Realizar procedimientos de manera oportuna, participativa y articulada</p>

-
- Actualización de sistemas de información y presentación de reportes.
 - Discusión y aprobación de Planes de Reparación colectiva en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).
-

Fuente: Elaboración Propia, información Tomada de la Unidad de Víctimas.

Se conoce mediante el informe de la Unidad Nacional de Víctimas que en las últimas caracterizaciones realizadas el municipio cuenta con este número de víctimas caracterizadas:

Tabla 3. Número de personas y Hogares Caracterizados en el municipio y año de encuesta

MUNICIPIO	AÑO ENCUESTA	HOGARES	PERSONAS
FACATATIVA	2015	67	152
	2017	306	1296
	2018	239	858
Total	0	612	2306

Fuente: Elaboración Propio, Información tomada de Red Nacional de Información (RNI).

De acuerdo a lo investigado se evidencia que en el año 2016 el municipio no realizó caracterización de las víctimas del conflicto Armado (VCA), por lo mismo no se conocen datos de este año.

5.2 Determinar el avance de la Política Pública de Víctimas en el municipio por medio de un análisis en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

De acuerdo al análisis desarrollado en la pasantía por medio de la participación de los diferentes Comités Territoriales de Justicia Transicional, integrado por el Alcalde municipal, Secretarías y entidades externas que dan cumplimiento a la Política Pública de Víctimas en el municipio se evidenció la falta de información actualizada, falta de compromiso de las secretarías y entidades externas, falta de guía o modelo para que se presenten los informes siempre de la misma forma, falta de organización, falta de desarrollo del comité dado que se presentan informes sin sentido con información que no es real.

Por lo tanto, se determinó realizar una lista de chequeo con el fin de conocer la veracidad y actualidad de la información de la población víctima del conflicto armado en el municipio y posteriormente identificar las Fortalezas, Amenazas, Oportunidad y Fortalezas Existentes por medio de un DOFA. Esto para poder saber las falencias y poder tener un plan de mejora.

Tabla 4. Lista de Chequeo

ITEMS	S	N
	I	O
1. ¿Los informes presentados en los CTJT son actualizados?		X
2. ¿Los Comités Territoriales están organizados de la mejor manera?		X
3. ¿Las Secretarías y entidades externas están comprometidas con el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas?		X
4. ¿Se realizan capacitaciones constantes del manejo de las plataformas de Víctimas a las Secretarías y Entidades Externas?		X
5. ¿El Municipio cuenta con información actualizada de la PVCA?		X

6. Las Secretarías y entidades externas actualizan bases de datos e información de la PVCA	X
7. Los informes presentados en el Comité Territorial de Justicia Transicional son uniformes	X
8. Se considera importante plantear un modelo de informe para que sea uniforme la entrega de resultados en los CTJT	X
9. Se conoce el porcentaje de P.V.C.A, residentes en el municipio actualmente	X
10. La información actual permite orientar la toma de decisiones frente a la política pública de Víctimas	X

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 5. DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Atención eficaz y oportuna a la Población Víctima	D1. No se encuentran datos actualizados de la Población Víctima
F2. Realización de Comité Territorial de Justicia Transicional.	D2. Faltan canales de comunicación entre las secretarías y el Enlace Municipal de Víctimas en el Municipio de Facatativá.
F3. Compromiso del Municipio con la población Víctima	D3. Falta de Compromiso de las Secretarías
F4. Compromiso de la Secretaría de Gobierno y Enlace Municipal con la Política Pública de Víctimas	D4.No existe una información actualizada, la cual no permite tomar decisiones sobre la política pública de víctimas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Acciones de Mejora	A1. Desactualización de la información de víctimas en de las diferentes plataformas del Ministerio de Interior
O2. Apoyo Unidad Nacional de Víctimas	A2. Población Víctimas Inconforme
O3. Normatividad que beneficia a la Población víctima y que exige el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas- Ley 1448 de 2011	A3. Problemática Social por cantidad de Población Víctima
O4. Actualización de Bases de Datos	A4. Falta de Canales de Comunicación con Gobierno Nacional

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la lista de chequeo y la matriz DOFA realizada se puede evidenciar que el principal problema radica en que el enlace municipal no cuenta con información actualizada de la Población Víctimas del Conflicto Armado del municipio. Además, se evidencia un gran problema al presentar informes en los comités Territoriales de Justicia Transicional.

La política Pública de víctimas en el Municipio de Facatativá ha tenido gran avance en su cumplimiento de acuerdo al compromiso de la administración municipal, aunque actualmente no se le da cumplimiento en su totalidad, ya que no solo esta administración, si no la de otros municipios a nivel departamental no le da la importancia que merece.

Se resalta que las oficinas de Enlace Municipal de Víctimas requieren de mucho trabajo ya que muchos ítem que se requieren para cumplir con la política en su totalidad están relacionados con la Gobernación de Cundinamarca, como lo son la solicitud ayudas inmediatas, el cual es un proceso dispendioso por lo que el municipio trata de colaborar con la víctima de acuerdo a sus recursos o presupuesto. En estas oficinas se requiere de diferente personal capacitado para desarrollar dicho trabajo y en la mayoría de casos no se cuenta con este; por lo que es difícil llevar al cien por ciento el cumplimiento de la política pública de Víctimas.

Entre los compromisos más importantes con los que cuenta la administración municipal en el tema de víctimas son: educación, adulto mayor, seguridad, Salud, Primera Infancia, Proyectos Productivos, Ayudas Humanitarias entre otros.

5.3 Elaboración del Modelo de Plan de Trabajo con indicadores de cumplimiento de la Política Pública de Víctimas

De acuerdo a lo analizado en el desarrollo de la pasantía y al apoyo que se llevó a cabo en los Comités de Justicia Transicional se logró evidenciar la falta de compromiso frente a la

entrega de informes de cumplimiento al Enlace Municipal de Víctimas, no se cuenta con datos y cifras reales.

Se refleja la preocupación del Secretario de Gobierno y Enlace municipal de víctimas por lo que se plantea una estrategia de implementar una matriz guía, para el envío y presentación de los informes con indicadores de cada secretaria y entidades que le dan cumplimiento a la política pública de víctimas en el municipio (anexo 3).

Además, esta matriz en su información debe estar ligada al Plan de Desarrollo del municipio por el tema de cumplimiento de metas, se planteó una matriz principal acompañada de un Diagrama de Gantt el cual tiene como finalidad determinar y conocer las actividades y tiempos de ejecución. (Anexo 5). Igualmente un cuadro denominado avance trimestral el cual especifica el plan de trabajo que ejecutara cada secretaria o entidad, junto con las metas, acciones, indicadores, información que se reflejara en la entrega de informes en el comité de justicia transicional (anexo 4).

En el comité territorial de justicia transicional del mes de noviembre se estableció como compromiso la creación del modelo del plan de trabajo con Indicadores el cual fue creado y enviado a las diferentes secretarías para que fueran diligenciados para el primer comité del año 2019.

Para la creación de este modelo se inician reuniones de la Pasante Karen Cañón, Con el Doctor Francisco Javier Beltrán Bustos Secretario de Gobierno en donde se inicia un bosquejo para plantear el modelo que poco a poco y en las diferentes reuniones con el Secretario se estableció el modelo final y su respectiva aprobación.

Este modelo cuenta con tres matrices: En primer lugar, el plan de trabajo de acuerdo a lo planeado y con un indicador de cumplimiento se determinará el desempeño y el avance de ejecución (anexo 3). Este va acompañado de la matriz denominada avance trimestral, donde este se presentará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), permitirá conocer e identificar el porcentaje de cumplimiento por cada secretaria. Adicional (anexo 4), se encuentra el diagrama de Gantt, que evidenciará la programación y tiempo de ejecución de todas las actividades (anexo 5).

Esta matriz se envió a la oficina de Calidad de la Alcaldía del Municipio, fue aprobada y codificada para el conocimiento y ejecución de toda la Administración municipal. Igualmente, como Enlace Municipal de Víctimas en cabeza de la Secretaria de gobierno se debe efectuar con el diligenciamiento estas matrices, puesto que el Enlace es el ente principal en el cumplimiento de la Política pública de víctimas en el municipio.

Este modelo cuenta con tres matrices, las cuales se anexan al final del presente informe.

5.4 Implementación del modelo de Plan de Trabajo con indicadores y capacitación a las entidades que participan y dan cumplimiento a la normatividad de víctimas

En el comité realizado en el mes de noviembre del año 2018, la Secretaria de Gobierno y el Enlace Municipal, de acuerdo con el acta realizada se comprometió de la creación de estas matrices, las cuales deberían ser compartidas por correo electrónico a cada una de las secretarías para su revisión o sugerencia de cambio o mejora del mismo.

En el primer comité del año 2019, se inició la implementación y capacitación de esta estrategia como compromiso con la Población víctima del Municipio, en donde se explica que información debe contener cada una de las matrices. Estas se encuentran en los anexos.

Entre los indicadores planteados según la necesidad del Enlace municipal de Víctimas se plantearon los siguientes:

Tabla 6. Indicadores

ACCIONES	INDICADOR
Realizar 4 Comités de Justicia Transicional	N° CTJT Realizados / N° CTJT Programados * 100
Realizar Concejo Municipal de Paz	N° Consejos Municipales de Paz Realizados / N° Consejos de Paz Programados *100
Realizar 2 Subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición	N° Subcomités Realizados / N° Subcomités Programados *100
Realizar Caracterización PVCA	N° Caracterizaciones Realizadas / N° Caracterizaciones Programadas * 100
Realizar Conmemoración Día de las Víctimas	N° Conmemoraciones Realizadas / N° Conmemoraciones Programadas *100
Recepcionar soportes y tramitar Pago de Incentivos a la Mesa de Participación	N° Pago de Incentivos Realizados/ N° Pago de Incentivos Programados * 100
Realizar Rendición de Cuentas PVCA	N° Rendición de Cuentas Realizada / N° Rendición de Cuentas Programada *100
Realizar Celebración Fin de Año PVCA	N° Celebración de Fin de Año Realizada / N° Celebración Fin de Año Programada*100

Realizar la Actualización del Plan de Contingencia PVCA	N° Actualizaciones Realizadas/ N° Actualizaciones Programadas*100
Realizar la Actualización del Plan de prevención y protección a violaciones de derechos humanos e infracciones al D.I.H del municipio de Facatativá.	N° Actualizaciones Realizadas / N° Actualizaciones Programadas *100
Brindar Apoyo Logístico y garantías a la Mesa de Participación	N° Apoyos Realizados/ N° Apoyos Programados *100
Entrega de Ayudas Humanitarias	N° Ayudas Humanitarias Entregadas / N° Ayudas Humanitarias Programadas *100
Atención Permanente a la PVCA	N° Atenciones Realizadas / Atenciones Programadas *100
Apoyo de Proyectos Productivos PVCA	N° Proyectos apoyados/ N° Proyectos Programados*100
Auxilio Funerario	N° Auxilio Funerario entregado / N° Auxilios presupuestados*100
Administración Banco de Ropa	Ayudas de Ropa Entregadas / N° Ayudas Proyectadas*100
Ofertas de Empleo	Personas Vinculadas / N° Personas Proyectadas*100
Fomento de Ferias	N° Ferias Realizadas / N° Ferias Programadas*100

Fuente: Elaboración Propia

Después de que estos modelos se aprobaron por el Secretario de Gobierno y por la oficina de Gestión de Calidad se socializaron con cada una de las secretarías y entidades externas que dan cumplimiento de la política Pública de Víctimas.

Se plantearon tres matrices:

La primera, el Plan de Trabajo estipula que cada Secretaria debe realizarla durante el año, con una columna de Indicador de Cumplimiento para saber cada trimestre el porcentaje de desempeño de la misma (anexo 3).

La segunda es un Avance Trimestral que permitirá conocer cuánto es el presupuesto de cada de las actividades realizadas y el valor individual por la atención del municipio a cada víctima en las diferentes ofertas de las Secretarías (anexo 4). El tercero un Diagrama de Gantt para saber los tiempos de cada actividad planeada durante el año (anexo 5).

Las matrices tuvieron buena acogida y receptividad por las secretarías, es una herramienta y estrategia sencilla pero muy útil para que el municipio mejore sus calificaciones en las plataformas que se reportan a nivel nacional sobre el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas y de la misma manera se pueda mejorar la calidad de vida de la población víctima.

Finalmente, cada una de las matrices posee la codificación respectiva del municipio como documento controlado y aprobado para su correcto diligenciamiento por parte de cada una de las entidades prestadoras de servicio en el municipio.

Tabla 7. Documento Controlado

CODIGO: GMC-FR-68
VERSIÓN: 01
FECHA: 17 ENE 2019
DOCUMENTO CONTROLADO

Fuente: Elaboración Propia

El objetivo estratégico de estas matrices es la atención integral a la Población Víctima del Conflicto Armado con apoyo del Departamento y la Nación, la Prevención y Protección, la Atención y Asistencia, la Reparación Integral, Justicia, Verdad y Garantías de No Repetición, Sistemas de Información, Participación y Protección de Derechos Étnicos de la Población Víctima del Conflicto Armado. Además, el objetivo de los indicadores que hacen parte de las matrices es conocer el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas en el municipio de Facatativá.

Conclusiones

Como resultado se evidencio que el municipio tiene una amplia gama responsabilidad frente a la problemática de las víctimas y tema social, que ha crecido en los últimos años, a través del gobierno Nacional y la Gobernación de Cundinamarca, la cual han delegado a los entes territoriales con diferentes responsabilidades frente al tema de Victimas.

De manera que el análisis de la situación del Enlace municipal de Víctimas, permitió identificar falencias de acuerdo con algunos procesos en cuanto a la política Pública de Victimas, el principal problema radica en la falta de información actualizada y en la adaptación de un formato que permita la facilidad de entrega de informes y la correcta verificación de datos reales, con el fin de que sean reportados de manera correcta en las diferentes plataformas.

Por lo tanto la elaboración de la lista de Chequeo y la DOFA, ayudaron a identificar debilidades y amenazas, con el fin de poder obtener la solución oportuna para evitar problemas futuros.

Se infiere que la implementación del modelo de presentación de informe, ayudo a mejorar totalmente el desarrollo de los Comités Territoriales de Justicia Transicional ya que en esta información presentada será de vital importancia para la Política Pública de Victimas.

En definitiva la propuesta e implementación del Plan de Trabajo acompañado del avance trimestral y Diagrama de Gantt, permite una mejora ya que se conocerán las actividades propuestas por cada Secretaria además de conocer asignación presupuestal o de recursos por persona.

En conclusión el análisis de la política pública de víctimas y la implantación de los indicadores, permite por medio de cada una de las matrices realizadas, que todas las entidades

prestadoras de servicio en el municipio, presenten, conozcan y elaboren la distribución de cada una de las actividades y presupuestos correctos de acuerdo con las metas, y la entrega de informes adecuados y verídicos, que faciliten su convicción en las diferentes plataformas y el compromiso de la administración municipal.

Recomendaciones

En primer lugar, es necesario para poder identificar la situación actual del municipio en cuanto a la Política Pública de Víctimas, que se conozca la información precisa y actualizada de cada proceso con el fin de determinar porcentaje de cumplimiento de cada uno.

Además, es ineludible que todas las entidades que intervienen en cumplimiento a la Política Pública de Víctimas en el municipio de Facatativá conozcan la importancia que esta Población representa a nivel Nacional para así poder tomar medidas y mejorar su calidad de vida.

De igual manera, es importante que el formato ya aprobado siga elaborándose en posteriores comités, ya que facilita la toma de decisiones y evidencia el cumplimiento de la Política en cada una de las secretarías y entidades externas y su plan de trabajo frente a la población víctima residente en el municipio.

Finalmente, mediante el correcto manejo de estas matrices se logrará poseer datos precisos los cuales son reportados en diferentes plataformas, esto facilitara el trabajo del municipio y del Enlace Municipal de Víctimas, al exigir a las secretarías y entidades externas desde primer momento información real, precisa y oportuna, se puede lograr un gran avance en la Política Pública y los acuerdos sociales.

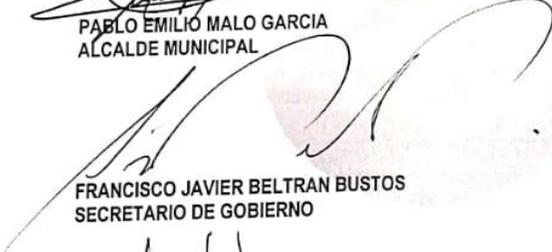
Anexos

Anexo 1. Fotografías CTJT noviembre 2018



Fuente: Elaboración Propia

Anexo 2. Compromisos Acta Noviembre 2018

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facatativá				
COMPROMISOS					
<p>SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL – DR FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS</p> <p>Una vez el plan de Prevención y Protección quede aprobado lo enviará a la Dirección de Informática para hacer la debida publicación por la página web.</p> <p>Enviar al correo de cada secretaria la plantilla del Plan de Trabajo 2019 para hacer entrega de este la primera semana de enero.</p>					
<p>REPRESENTANTE DE LA MESA DE VÍCTIMAS – SR CARLOS ALBERTO SANCHEZ</p> <p>Hacer un informe o dar conocimiento al Secretario de Gobierno de las personas o líderes sociales que han sido amenazados dentro del municipio.</p>					
<p>GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL- DR LUIS ALBERTO GARCIA CHAVEZ</p> <p>Hacer una feria de servicios en el primer semestre del año 2019 para víctimas del Conflicto Armado</p>					
<p>ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS – DRA MAURA AMPARO LUQUE MORENO</p> <p>Enviar al correo de todas las secretarias el auto 353 para se informen acerca de él.</p>					
 PABLO EMILIO MALO GARCIA ALCALDE MUNICIPAL					
 FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS SECRETARIO DE GOBIERNO					
 MAURA AMPARO LUQUE MORENO ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS					
<p>Anexo: Se anexan diapositivas de informe dada por cada Secretaria</p>					
<p>Proyecto: Maura Amparo Luque Moreno Profesional Universitario-Enlace Víctimas Sec. Gobierno</p>					
<p>Cra.3 No.5 - 68 PBX. (1) 843 9101 www.facatativa-cundinamarca.gov.co Código Postal:253051</p>	<table border="1"> <tr><td>CODIGO: CSG-FR-18</td></tr> <tr><td>VERSIÓN: 07</td></tr> <tr><td>FECHA: 28 MAR 2018</td></tr> <tr><td>DOCUMENTO CONTROLADO</td></tr> </table>	CODIGO: CSG-FR-18	VERSIÓN: 07	FECHA: 28 MAR 2018	DOCUMENTO CONTROLADO
CODIGO: CSG-FR-18					
VERSIÓN: 07					
FECHA: 28 MAR 2018					
DOCUMENTO CONTROLADO					

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 3. Plan de Trabajo 2019 Enlace Municipal de Víctimas

PLAN DE TRABAJO SECRETARIA DE GOBIERNO - ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS 2019																			
NOMBRE DE LA SECRETARIA		SECRETARIA DE GOBIERNO										PERIODO DE EJECUCIÓN PLAN:			ENERO 2019 - DICIEMBRE DE 2019				
OBJETIVO ESTRATEGICO PVC		Atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado con apoyo del Departamento y la Nación: Prevención, Protección, Atención y Asistencia: Reparación Integral, Justicia, Verdad y Garantías de No Repetición; Sistemas de Información, Participación y Protección de Derechos Etnicos de la Población Víctima del Conflicto Armado.																	
METAS		PRESUPUESTO																	
RESULTADO	PRODUCTO	ACCIONES	ACTIVIDADES	RECURSOS	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones		Regalías	Cofinanciación		Otros proyectados en el Plan de Desarrollo	Total	TIEMPO	INDICADOR	MEDICION DEL INDICADOR				
						Destinación Especifica	Libre Destinación		Nación	Departamento					22/02/2019	17/04/2019	19/07/2019	15/11/2019	
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Realizar 4 Comités de Justicia Transicional	*Realizar invitaciones a todas las Secretarías y Entidades Externas *Llamado a lista y verificación del quorum *Aprobación Acta Anterior *Presentación de Informe *Realizar Seguimiento del PAT *Intervención de los Delegados de la Mesa de Participación	Humano									18-ene-19	25-nov-19	N° CTJT Realizados / N° CTJT Programados * 100				
	MPT61 Creación y puesta en marcha del consejo Municipal de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Realizar Consejo Municipal de Paz	*Realizar Invitaciones a quienes lo conforman según el acuerdo 011 de 2018 *Organización Logística para el evento	Humano									1-feb-19	22-feb-19	N° Consejos Municipales de Paz Realizados / N° Consejos de Paz Programados *100				
	MP148 Porcentaje de Solicitudes de Protección realizadas por las VCA	Realizar 2 Subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición	*Realizar Invitaciones *Llamado a lista y verificación del quorum *Activación de Ruta de Seguridad *Reglamento Interno	Humano									9-may-19	12-sep-19	N° Subcomités Realizados / N° Subcomités Programados *100				
	MP147 Numero de Caracterización de VCA	Realizar Caracterización PVCA	*Convenio UDEC *Capacitación Plataforma para caracterizar *Invitación a la PVCA y Mesa de Participación *Perifoneo, Publicidad Evento *Invitación a las diferentes Secretarías para Feria de Servicios y apoyo para actos culturales dentro del mismo *Organización Logística del Evento	Humano			\$ 10.000.000					\$ 10.000.000	23-mar-19	13-abr-19	N° Caracterizaciones Realizadas / N° Caracterizaciones Programadas * 100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Realizar Conmemoración Día de las Víctimas	*Acto conmemorativo del Día de las Víctimas dentro del evento de Caracterización	Humano			\$ 10.000.000					\$ 10.000.000	11-abr-19	11-abr-19	N° Conmemoraciones Realizadas / N° Conmemoraciones Programadas *100				
	MP150 Porcentaje apoyo logístico a las mesas de participación de Víctimas del Conflicto Armado VCA	Recepcionar soportes y tramitar Pago de Incentivos a la Mesa de Participación	*Solicitar certificaciones de asistencia a las reuniones de la Mesa , Subcomités y comité de etica *Fotocopia de la Cedula *Fotocopia del RUT *Cuenta de Cobro *Resoluciones para el pago de los incentivos	Humano			\$ 6.000.000					\$ 6.000.000	20-may-19	25-nov-19	N° Pago de Incentivos Realizados/ N° Pago de Incentivos Programados * 100				

	MP148 Porcentaje de Solicitudes de Protección realizadas por las VCA	Realizar la Actualización del Plan de prevención y protección a violaciones de derechos humanos e infracciones al D.LH del municipio de Facatativá.	* Recolectar datos para la actualizar el plan de prevención *Presentarlo en el CTJT para aprobación	Humano								1-nov-19	15-nov-19	N° Actualizaciones Realizadas / N° Actualizaciones Programadas *100				
	MP150 Porcentaje apoyo logístico a las mesas de participación de Víctimas del Conflicto Armado VCA	Brindar Apoyo Logístico y garantías a la Mesa de Participación	*Brindar garantías de alimentación y apoyo logístico en las reuniones programadas por la Mesa de Participación y Reuniones Extraordinarias	Humano		\$ 12.000.000				\$ 5.000.000		1-ene-19	31-dic-19	N° Apoyos Realizados/ N° Apoyos Programados *100				
	MP146 Porcentaje VCA con atención humanitaria	Entrega de Ayudas Humanitarias	*Brindar las Ayudas Humanitarias a la Población Víctima en condición de Vulnerabilidad basado en el estudio de carencias	Humano		\$ 10.000.000				\$ 10.000.000		1-ene-19	31-dic-19	N° Ayudas Humanitarias Entregadas / N° Ayudas Humanitarias Programadas *100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Atención Permanente a la PVCA	*Entrega de Vivantos *Asesoría Jurídica *Actualizaciones *Realizar seguimiento permanente a la plataforma PESAPV *Reportes de Información Plataformas, SGO, SGV, FUT, RUSICST,VIVANTO	Humano		\$ 12.000.000				\$ 12.000.000		1-ene-19	31-dic-19	N° Atenciones Realizadas / N° Atenciones Programadas *100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Apoyo de Proyectos Productivos PVCA	*Realizar apoyo a los proyectos productivos de la PVCA	Humano		\$ 10.000.000				\$ 10.000.000		1-ene-19	31-dic-19	N° Proyectos apoyados/ N° Proyectos Programados*100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Auxilio Funerario	*Entrega de auxilio funerario a la víctima que lo requiera y cumpla los requisitos	Humano		\$ 5.000.000				\$ 5.000.000		1-ene-19	31-dic-19	N° Auxilio Funerario entregado / N° Auxilios presupuestados*100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Administración Banco de Ropa	*Entrega de Ropa a la PVCA	Humano						\$ -		1-ene-19	31-dic-19	N°Ayudas de Ropa Entregadas / N° Ayudas Projectadas*100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Ofertas de Empleo	*Apoyo con ofertas laborales a la PVCA	Humano						\$ -		1-ene-19	31-dic-19	N°Personas Vinculadas / N° Personas Projectadas*100				
	MP145 Porcentaje VCA certificadas con atención integral	Fomento de Ferias	*Apoyar a los comerciantes de la PVCA dandoles un espacio en las ferias apoyadas y realizadas por el municipio para la venta de sus productos	Humano						\$ -		1-ene-19	31-dic-19	N° Ferias Realizadas / N° Ferias Programadas*100				
										\$ 93.000.000								

RVACIONES:

Anexo 4. Matriz Avance Trimestral



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

AVANCE TRIMESTRAL

SECRETARIA		OBJETIVO ESTRATEGICO PVCA				
Acción	Actividad	Valor Unitario por Victima	N° Victimas Atendidas	Valor Total V.C.A	Total N° Victimas Atendidas	Porcentaje de Progreso del Plan de trabajo

Cra 3 No. 5-68 PBX. (1) 8439101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código CPostal: 253051

CODIGO: GMC-FR-68
VERSIÓN: 01
FECHA: 17 ENE 2019
DOCUMENTO CONTROLADO

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 5. Diagrama de Gantt

DIAGRAMA DE GANTT														
Nombre de la Secretaria	Secretaria de Gobierno													
Periodo de Ejecución	Enero - Diciembre 2019													
Objetivo Estrategico PVCA	Atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado con apoyo del Departamento y la Nación: Prevención, Protección: Atención y Asistencia: Reparación Integral, Justicia, Verdad y Garantías de No Repetición; Sistemas de Información, Participación y Protección de Derechos Etnicos de la Población Víctima del Conflicto Armado.													
Responsables del seguimiento	Francisco Javier Beltran Bustos - Secretario de Gobierno													
Actividad	Plazo	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Observaciones
Primer Comité Territorial De Justicia Transicional	18/01/2019 - 18/01/2019	█												
Consejo Municipal De Paz	01/02/2019 - 21/02/2019 -		█	█	█									
Caracterización Pvca	23/03/2019 - 13/04/2019			█	█	█								
Día De Las Víctimas	11/04/2019 - 11/04/2019				█									
Segundo Comité Territorial De Justicia Transicional	29/04/2019 - 29/04/2019					█								
De No Repetición	10/05/2019 - 10/05/2019						█							
Recepción De Soportes Pago De Incentivos Primer Semestre	20/05/2019 - 30/05/2019						█	█						
Rendición De Cuentas	04/06/2019 - 21/06/2019						█	█						
Realizar la Actualización del Plan de Contingencia PVCA	02/07/2019 - 19/07/2019							█	█					
Tercer Comité Territorial De Justicia Transicional	29/07/2019 - 29/07/2019								█					
Subcomite De Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición	20/09/2019 - 20/09/2019									█				
Realizar la Actualización del Plan de prevención y protección a violaciones de derechos humanos e infracciones al D.I.H del municipio de Facatativá.	01/11/2019 - 15/11/2019											█	█	
Recepción De Soportes Pago De Incentivos Segundo Semestre	15/11/2019 - 25/11/2019												█	█
Cuarto Comité Territorial De Justicia Transicional	25/11/2019 - 25/11/2019												█	
Celebración De Fin De Año Pvca	02/12/2019 - 13/12/2019													█
Brindar Apoyo Logistico y garantías a la Mesa de Participación	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Entrega de Ayudas Humanitarias	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Atención Permanente a la PVCA	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Apoyo de Proyectos Productivos PVCA	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Auxilio Funerario	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Administración Banco de Ropa	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Ofertas de Empleo	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Fomento de Ferias	01/01/2019 - 31/12/2019	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Fuente: Elaboración Propia

Lista de Referencias

Banco de la Republica . (2015). *Red cultural del banco de la Republica en Colombia*. Obtenido de <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Portada>

Barcelona Centre fot Internarional AFFAIRS. (2014). *Conflicto en Colombia: antecedentes historicos y actores*. Obtenido de https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

Comision Nacional de Reparacion y Reconciliacion. (Agosto de 2010). *La reintegracion, logros en medio de rearmes y dificulrades no resueltas*. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/52283>

Concejo Municipal de facatativa. (2016). *Alcaldia de Facatativa, Acuerdo 006 de 2016*. Obtenido de Plan de desarrollo municipal: <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal>

Congreso de Colombia. (julio de 1997). *Unidad de Victimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

El pais. (08 de Mayo de 2014). "El conflicto armado destruye la prosperidad Economica". *El Pais*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/economia/el-conflicto-armado-destruye-la-prosperidad-economica-michael-porter.html>

- Escuela Cultural de Pau. (s.f.). *Conflicto Armado* . Obtenido de https://escolapau.uab.es/index.php?option=com_content&view=article&id=195:conflictos-armados&catid=70&lang=es&Itemid
- Eumed. (s.f.). *Indicadores Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/mnsa/enfoque%20de%20los%20indicadores%20sociales.htm>
- Hernandez R,. (2006). *Metodologia de la Investigacion. Sexta Edicion*. McGraw-Hill.
- Historica, C. d. (2012). *Decreto 4633n de 2011*. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/registroEspecialArchivos/Decreto4633-2011-ley-de-victimas.pdf>
- Idalberro, C. (2017). *Introduccion a la teoria general a la administracion*. Mexico: McGraw-Hill. Obtenido de <https://esmirnasite.files.wordpress.com/2017/07/i-admon-chiavenato.pdf>
- Inversion, E. d. (2012). *Que son los indicadores y para que sirven* . Obtenido de <https://www.estrategiasdeinversion.com/actualidad/noticias/bolsa-espana/que-son-los-indicadores-y-para-que-sirven-n-229166>
- Jurisdiccion Especial para la Paz. (2018). *Verdad*. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Glosario.aspx>
- Miguel, G. C. (2000). *Teoria de la Administracion Publica*. Mexico: Porrúa. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12816/TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf?sequence=1>

Ministeria de justicia y derecho. (2015). *Justicia transicional*. Obtenido de

<http://www.justiciatransicional.gov.co/Justicia-Transicional/Reparaciones>

Ministerio del Interior. (2011). *Decreto 4634 de 9 dic 2011*. Obtenido de

https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204634%20Rrom.pdf

Ministerio del Interior. (2011). *Unidad de victimas*. Obtenido de

https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204633%20INDIGENAS_1.pdf

Planeacion, D. N. (2015). *Resolucion 01126 de 2015*. Obtenido de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Vctimas/Resolucion%2001126%20de%202015%20-%20SSV.pdf>

Planeacion, D. N. (2016). *Normatividad*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/Normatividad.aspx>

Presidente de la Republica de Colombia. (1991). *Constitucion Politica de Colombia de 1991*.

Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Resources, C. (s.f.). *Historia: El conflicto Colombiano*. Obtenido de <https://www.c->

[r.org/es/where-we-work/am%C3%A9rica-latina/historia-el-conflicto-colombiano](https://www.c-r.org/es/where-we-work/am%C3%A9rica-latina/historia-el-conflicto-colombiano)

Stanford Encyclopedia of Philosophy. (s.f.). *Justicia*. Obtenido de

<https://plato.stanford.edu/entries/justice/>

Stanford Encyclopedia Of Philosophy. (s.f.). *Reparación*. Obtenido de

<https://plato.stanford.edu/entries/justice-transitional/>

Unidad de victimas. (2015). *Resolucion 00351 del 8 de mayo de 2015*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atenci%C3%B3n-humanitaria/resoluci%C3%B3n-00351-del-8-de-mayo-de-2015/14306>

Unidad de Victimias. (2018). *Resolucion 1958 de 2018*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-01958-del-6-de-junio-de-2018/42497>

Unidad De Victimias. (2015). *Resolución 00351 de 2015*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atenci%C3%B3n-humanitaria/resoluci%C3%B3n-00351-del-8-de-mayo-de-2015/14306>

Unidad Nacional De Victimias. (2011). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Unidad Nacional De Victimias. (2016). *Política Pública de Victimias*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillapddl290116.pdf>

Unidad Nacional De Victimias. (s.f.). *Garantías de no repetición*. Obtenido de

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/garantias-de-no-repetici%C3%B3n/173>

Unidad Para Las Victimias. (s.f.). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Unidad Para Las Víctimas. . (2014). *Decreto 2659 de 2014*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atenci%C3%B3n-humanitaria/decreto-2569-de-2014/13114>

Unidad Para Las Víctimas. . (2016). *Resolución 289 de 2016*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-01958-del-6-de-junio-de-2018/42497>

Unidad Para Las Víctimas. . (s.f.). *Decreto 4800 de 2011*. Obtenido de

<http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-4800-de-2011.pdf>

Unidad Para Las Víctimas. (2011). *Decreto 4634 de 2011*. Obtenido de

https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204634%20Rrom.pdf

Unidad Para Las Víctimas. (2012). *Decreto 0790 de 2012*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-0790-de-2012/13173>

Unidad Para Las Víctimas. (2014). *Decreto 1377 de 2014*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparaci%C3%B3n/decreto-1377-de-2014/13097>

Unidad Para Las Víctimas. (2015). *Decreto 2460 de 2015*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparaci%C3%B3n/decreto-1377-de-2014/13097>

Unidad Para Las Víctimas. (s.f.). *Decreto 4634 de 2011*. Obtenido de

https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204634%20Rrom.pdf

víctimas, U. N. (s.f.). *Reportes*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>

